

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE
2. RESPONSABILIDADES
3. DESARROLLO
4. REGISTROS
5. INDICADORES
6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	10/01/2018	Nuevo procedimiento del SGC EDUJA.

Elaboración/Revisión: Servicio de Planificación y Evaluación / Escuela de Doctorado Fecha: 10/01/2018	Aprobación: Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado Fecha:
---	---

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) garantiza la publicación de información completa y actualizada sobre los programas de doctorado que desarrolla.

Con la aplicación de este procedimiento se permite comprobar que la Universidad comunica de forma adecuada a todos los grupos de interés sobre las características y resultados del programa de doctorado y de los procedimientos de gestión que garantizan su calidad.

El alcance de este procedimiento incluye a todos los Programas de Doctorado adscritos a la EDUJA.

2. RESPONSABILIDADES

- Comisión de Garantía de Calidad de cada Programa de Doctorado (CGC).
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (CDEDUJA).
- Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén.

3. DESARROLLO

La EDUJA considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, títulos y programas, por lo que publica, revisa y actualiza periódicamente la información sobre los mismos, garantizando un fácil acceso a la misma.

En este sentido, las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada programa de doctorado son responsables de ofrecer una información pública del desarrollo y resultados del PD, detallada, fidedigna y de fácil acceso a todos los grupos de interés del mismo.

3.1. SISTEMA DE RECOGIDA, REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- La CGC propone a la CDEDUJA la información a publicar, sus destinatarios y los medios de cómo hacerlo. Como mínimo, la información publicada por cada título debe ser la siguiente (Anexo II de la Guía para la Renovación de la Acreditación de Programas de Doctorado – Agencia Andaluza del Conocimiento. Junio 2017):
 - Identificación del Programa:
 - Nivel del título
 - Denominación
 - Códigos ISCED1 e ISCED2

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

- Universidad, centros/sedes en los que se imparte
- En caso de ser título conjunto: universidades participantes, universidad solicitante, convenio que lo regula.
- Responsables del programa: coordinador/a y comisiones del PD
- En su caso, relación de convenios de colaboración que el Programa mantiene con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales e internacionales de instituciones colaboradoras con el PD.
- Acceso y admisión:
 - Número de plazas de nuevo ingreso por curso académico
 - Número de alumnos/as de nuevo ingreso matriculados por curso académico
 - Perfil de ingreso
 - Requisitos y criterios de admisión
 - Normas de permanencia
 - Periodo y procedimiento de matriculación
 - Complementos de formación
 - Procedimiento y asignación de tutor y director de tesis
 - Convocatorias de becas
- Organización y planificación:
 - Actividades formativas y procedimientos de control de cada una de ellas
 - Lenguas en las que se realizan las actividades
 - Competencias
 - Procedimientos de control y seguimiento del doctorando
 - Periodo y procedimiento de presentación y valoración de planes de investigación
 - Normativa para la presentación y lectura de tesis
 - Información sobre la internacionalización del PD: convocatorias y becas. En su caso, convenio de colaboración con instituciones.
- Profesorado (RRHH):
 - Profesorado del programa: perfil académico e investigador, información de contacto, producción científica indexada en bases de datos de referencia internacional en los últimos 5 años y, en su caso, patentes registradas.
 - Líneas y equipos de investigación
 - Los programas conjuntos u ofertados en varios centros deberán aportar la información desagregada sobre las líneas y equipos de investigación y profesorado.
- Infraestructura, servicios y dotación de recursos:
 - Espacios virtuales de comunicación
 - Laboratorios
 - Bibliotecas
 - Salas de estudio
 - Servicios estudiantiles (movilidad internacional, orientación...)

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

- Los programas conjuntos u ofertados en varios centros deberán aporta la información desagregada sobre instalaciones, recursos y servicios.
 - Calidad del programa:
 - Memoria verificada
 - SGC
 - Autoinformes e informes de seguimiento
 - Plan de mejora
 - Indicadores y resultados:
 - Los indicadores que deben ser públicos se recogen en el Anexo III de la Guía para la Renovación de la Acreditación de Programas de Doctorado – Agencia Andaluza del Conocimiento. Junio 2017.
 - Todos los indicadores recogidos en el citado Anexo de la Guía están contenidos en el cuadro de indicadores del SGC del apartado 5-INDICADORES del procedimiento PC02-Resultados del Programa e Indicadores.
- La Dirección de la EDUJA aprueba la propuesta de información a publicar.
- La CGC obtiene y valida la información a publicar.
- La Dirección de la EDUJA ordena la publicación/difusión de la información.
- La CGC revisa periódicamente la información publicada y se encarga de comunicar su actualización, en su caso.

4. REGISTROS

- Información sobre el procedimiento para la actualización de la información pública disponible del programa.
- En caso de títulos conjuntos, página web vinculada a la página oficial de la Universidad coordinadora.
- Ver Anexo II Guía para la Renovación de la Acreditación de Programas de Doctorado (listado de aspectos que deben estar disponibles en la web de los PD).
- Ver anexo III Guía para la Renovación de la Acreditación de Programas de Doctorado (indicadores que han de ser públicos).

5. INDICADORES

El cuadro de indicadores del SGC del PD se encuentra detallado en el apartado 5-INDICADORES del procedimiento PC02-Resultados del Programa e Indicadores.

6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PE02
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

- La Dirección de la EDUJA comprueba periódicamente que cada programa de doctorado publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés.
- La Dirección de la EDUJA comprobará que las CGC realizan el seguimiento, revisión y mejora de la información pública disponible en la web. En el caso de que se detectaran deficiencias, se tomarán las medidas oportunas para que éstas sean subsanadas en el menor plazo posible.
- La Dirección de la EDUJA comprobará que el Informe de revisión anual del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado de la UJA se encuentra debidamente publicado en la web.